



Normativa de Práctica Clínica e Internado

Disposiciones generales

Las prácticas clínicas son instancias importantes para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las asignaturas. Se llevan a cabo en instituciones en convenio con la Universidad de los Andes.

Cuentan con la supervisión de docentes de la carrera, pudiendo ser directa o indirecta dependiendo de sus características, lo que se estipula en el syllabus de esta.

De la situación de salud

Para la realización de prácticas e internados, el estudiante, deberá gozar de salud compatible, física y psicológica, comprendiendo la complejidad y responsabilidad por las actividades a realizar que se enmarcan en la gestión del cuidado (Ref. Normativa General de Estudios de la Facultad de Enfermería y Obstetricia).

Del uniforme clínico

Para la realización de las prácticas clínicas el estudiante deberá presentarse con su uniforme clínico completo de acuerdo con las características específicas que la carrera determine (Ref. Normativa de Uniforme).

De las inmunizaciones necesarias y documentos requisitos de ingreso.

Para la realización de prácticas clínicas el estudiante deberá contar con vacunación contra hepatitis B, Influenza y Covid-19 según calendario. Siendo responsabilidad del estudiante llevar a cabo esta medida profiláctica, mantener original y copia de los documentos que la certifican.

La vacunación y el control de salud pueden realizarse en el lugar que el estudiante estime conveniente, salvo que la Dirección de la carrera, por razones fundadas, indique algún establecimiento determinado.

Será responsabilidad del estudiante, contar con la inmunización de cualquier otra vacuna exigida o recomendada por la autoridad sanitaria o servicio clínico correspondiente. En caso de no poder vacunarse deberán presentar certificado médico correspondiente en la Dirección de la carrera.

Será responsabilidad del estudiante entregar oportunamente los documentos necesarios para gestionar su ingreso a la práctica clínica, respetando el formato y el plazo solicitado.

De los eventos adversos y accidentes con riesgo biológico

Cualquier incidente ocurrido durante la práctica clínica o internado, deberá ser comunicado

*En caso de no cumplimiento del plazo indicado, el estudiante no podrá reintegrarse a su práctica clínica.



inmediatamente a través del conducto regular, activando los protocolos de manera simultánea en el campo clínico y en la carrera de Enfermería.

Es de responsabilidad del estudiante comunicar de manera inmediata el suceso al docente a cargo y/o coordinador de la asignatura. Asimismo, completar el formulario correspondiente y enviarlo a la Dirección de estudios antes de 48 hrs posteriores al incidente

De ser necesario el coordinador a cargo y la Dirección de Estudios podrán tomar ciertos resguardos temporales respecto de la práctica clínica en caso necesario, hasta que la Dirección de la carrera determine la conducta a seguir.

Del reposo médico

El estudiante no se podrá presentar a las prácticas clínicas mientras se encuentre con certificado de reposo médico.

En caso de que cuente con indicación de uso de elementos de tratamiento, rehabilitación e inmovilización, sólo podrá reintegrarse a su práctica clínica una vez sea dado de alta por el médico tratante, presentando previamente un certificado médico.

De las inasistencias

El estudiante de la carrera de Enfermería, para poder aprobar las asignaturas teórico-clínicas, debe contar con un 100% de asistencia a la práctica clínica y/o talleres de simulación.

Si por algún motivo de salud debidamente certificado según Normativa de la carrera de Enfermería, el estudiante se ausenta a horas de práctica clínica y/o de taller de simulación, se evaluará en conjunto entre el coordinador de asignatura y la Dirección de estudios la posibilidad de recuperación. Si la inasistencia excede el 20% de las horas totales de práctica clínica y/o talleres de simulación, el estudiante reprobará la asignatura.

Excepcionalmente se evaluará la factibilidad de recuperación de las horas, dependiendo del calendario académico, disponibilidad de campo clínico y/o aspectos especiales del programa de la asignatura.

De la suspensión y retiro de la práctica clínica y taller de simulación

El docente a cargo podrá solicitarle al estudiante retirarse del lugar de práctica clínica y/o taller de simulación, en caso de que presente:

- a) Un segundo atraso en el horario de ingreso al servicio.
- b) Uniforme inadecuado o incompleto.
- c) Problemas de salud incompatibles con la función asistencial.

Los casos a) y b) conllevarán una sanción que se podrá ver reflejada en la pauta de evaluación correspondiente a la asignatura.

Del conocimiento de normativas y protocolos

*En caso de no cumplimiento del plazo indicado, el estudiante no podrá reintegrarse a su práctica clínica.



8.1 Es responsabilidad del coordinador de asignatura, docentes y estudiantes, conocer el Protocolo de Accidente con Riesgo Biológico de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, el Protocolo de Accidentes Escolares de MINEDUC, Eventos adversos y Flujograma COVID 19 con la finalidad de conocer el flujo de acción frente a un incidente (Ref. en Pág. Web Escuela de Enfermería).

8.2 El estudiante es responsable de conocer y respetar las normas, reglamentos y conducto regular vigentes en las instituciones de los servicios de salud públicos, privados u otras instituciones donde se desempeñe la práctica, así como las normativas vigentes de la Universidad.

De las jornadas prácticas clínicas y/o talleres de simulación

9.1 Las estudiantes embarazadas no podrán realizar turnos de noche desde el momento que informa su embarazo formalmente a la Dirección de estudios; a partir de las 34 semanas deberán hacer uso de su reposo prenatal. En caso de patologías de la gestación, aplica artículo quinto de este reglamento.

9.2 En caso de que el estudiante curse alguna patología o condición que por indicación médica requiera adecuación en su jornada de práctica (horarios), deberá dar aviso al inicio del semestre (primera semana de clases) o inmediatamente posterior al diagnóstico, de manera escrita al coordinador de la asignatura, quien pondrá en conocimiento al director de estudios oportunamente.

Del requisito académico para cursar los internados

Será requisito para la inscripción en los Internados tener aprobadas todas las asignaturas que contempla el plan de estudios, de primer a cuarto año, incluyendo PEG y MINOR.

*En caso de no cumplimiento del plazo indicado, el estudiante no podrá reintegrarse a su práctica clínica.

Fecha última versión: marzo 2022



los Andes

ESCUELA DE
ENFERMERÍA

30 años